

AREA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES, INFANCIA, EDUCACIÓN Y POLÍTICAS ANIMALISTAS.

NÚM. EXPTE.: 4081/2026

Convocatoria para la selección de Entidad Colaboradora en la gestión de las ayudas económicas para adquisición de órtesis (gafas, audífonos), para personas socio-económicamente desfavorecidas, 2026 .

ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA CELEBRADA PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS EN LA GESTIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ADQUISICIÓN DE ÓRTESIS (GAFAS, AUDÍFONOS) PARA PERSONAS SOCIO-ECONÓMICAMENTE DESFAVORECIDAS.

En Camas (Sevilla), siendo las 8:00 horas del día 10 de agosto de 2026, se reúne la Comisión Técnica encargada de la selección de entidades colaboradoras en la en la gestión de ayudas económicas para adquisición de ÓRTESIS, debidamente referenciadas, a los efectos de evaluar las solicitudes y documentación presentadas por las empresas interesadas, para que participen en la gestión de estas ayudas y facilitar el acceso a las mismas por parte de la ciudadanía, formada, tal y como se expresa en las Bases de la Convocatoria aprobadas por Junta de Gobierno Local el 5 de junio de 2026 en sesión ordinaria, por las personas que, a continuación, se relacionan:

- Luna María Pichardo Ojeda, Concejal Responsable del Área de Bienestar Social.
- Adolfo Duarte Romero, Técnico Coordinador de los Servicios Sociales.
- Teresa González Prieto, Trabajadora Social de los Servicios Sociales.
- José Manuel González Martín, Trabajador Social de los Servicios Sociales.

Por la Comisión Técnica, una vez finalizado el plazo establecido, en las Bases de la convocatoria correspondiente, para presentación de solicitudes, procede a estudiar y valorar las solicitudes presentadas por las empresas del sector interesadas.

Los componentes de la misma, abajo firmantes, comprobamos y verificamos

PRIMERO.- Que las empresas del sector presentadas a la convocatoria son:

1. **LENT-BOVIS S.L. (B91199836)**. Representante Legal María Bovis García.
2. **MARÍA ISABEL Y MARÍA DEL CARMEN ÓPTICAS REUNIDAS SC (J90462888)**. Representante Legal María del Carmen Rodríguez Rivas.
3. **DELGADO ESPINA S.L. (B41848094)**. Representante Legal Antonio Delgado Rioja.

SEGUNDO.- Que dichas empresas han presentado solicitudes dentro del plazo legal establecido a tales efectos; que así mismo han presentado toda la documentación requerida en las Bases de la convocatoria y que, además, reúnen todos los requisitos exigidos.



TERCERO.- Que dicha documentación obra en este Servicio, en sus correspondientes expedientes, a disposición de la Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Camas y se ajusta a lo establecido en las Bases de la convocatoria.

Por todo ello, la Comisión, por unanimidad, adopta acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Seleccionar a las empresas LENT-BOVIS S.L., MARÍA ISABEL Y MARÍA DEL CARMEN ÓPTICAS REUNIDAS S.C. y DELGADO ESPINA S.L. cuyos números de identificación fiscal y representantes legales se mencionan en el apartado primero de la presente acta, como entidades colaboradoras, para que participen y apoyen en la gestión y distribución de las ayudas económicas para adquisición de órtesis (gafas, audífonos...) facilitando su acceso a la ciudadanía.

SEGUNDA.- Elevar propuesta a la Alcaldía-Presidencia para que se proceda a la firma de los correspondientes Convenios, a firmar con cada una de las Entidades seleccionadas, según modelo aprobado como Anexo III en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, antes mencionado.

TERCERA.- Comunicar los acuerdos de la presente acta, adoptados por la Comisión Técnica firmante, a los representantes legales de las empresas seleccionadas como entidades colaboradoras, citándoles para la firma de los correspondientes Convenios.

Una vez firmados los Convenios correspondientes, se remitirá una copia del mismo a las empresas interesadas, a la Secretaría General y otra a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, para su constancia y efectos legalmente pertinentes.

CUARTA.- Ordenar la publicación de la presente acta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y donde legalmente proceda, a los efectos de su comunicación y publicidad a la ciudadanía.

Sin más que tratar, siendo las 9,30 horas del mismo día, se da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta que, en prueba de conformidad, se firma por todos los miembros de la Comisión.

